



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 5º DEL ART. 277, DE LA LEY 1437 DE 2011 SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:**

**Demandado:** *DECLARAR la NULIDAD del acto de DECLARATORIA DE ELECCIÓN contenido en el FORMATO E-26 CON, expedido el 01 de noviembre de 2023 por la Comisión Escrutadora para el Municipio de Cañasgordas, Antioquia, de la Organización electoral, respecto de la declaración de la elección de la señora MARÍA JULIETA QUINTERO ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía N°21.609139 como concejal del municipio de Cañasgordas, Antioquia, para el periodo constitucional de 2024-2027 por el Partido Conservador. Que, como consecuencia de lo anterior, se declare la nulidad de la elección y se cancele la credencial E- 27 que le otorgó el reconocimiento a la señora MARÍA JULIETA QUINTERO ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.609139 como concejal electo para el municipio de Cañasgordas, Antioquia, para el periodo constitucional de 2024-2027 por el Partido Centro Conservador*

**FECHA DEL AVISO:** 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Despacho Judicial de origen	Naturaleza del proceso	Fecha de la providencia
TRIB. ADMITIVO ANTIOQUIA	ACCIÓN ELECTORAL	12 DE DICIEMBRE DE 2023

Demandante	Demandado	Radicado del Proceso	
JOSÉ ALCIDES DIAZ GUERRA	MARIA JULIETA QUINTERO ARENAS	05001 23 33 000 2023 01237- 00	MAG. SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO

DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, CUALQUIER CIUDADANO CON INTERÉS PODRÁ INTERVENIR IMPUGNANDO O COADYUVANDO LA DEMANDA, O DEFENDIEDO EL ACTO DEMANDADO.

**VANESSA MADRID CARVAJAL  
SECRETARIA GENERAL**